

INSCRIPCIÓN
"Hasta la fecha se ha expedido
Resolución Siguiendo"



"Día de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0551-2016-UNHEVAL-RI



056

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;*

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: *declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;*

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02; de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI del 20 de abril 2016 dispuso:

1. **ELEVAR** a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
2. **ENCARGAR** a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que el Director de Cooperación Técnica Internacional con Oficio N° 197-2016-UNHEVAL solicita al Rector Interino aprobación de asignación económica para estudiantes del Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional;

Que, con Proveído N° 3001-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino solicita a la Dirección de Planificación y Presupuesto aprobación de asignación económica para estudiantes del Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional;

Que, con Oficio N° 1415-216-UNHEVAL-OCpYP-D el Director de Planificación y Presupuesto remite al Director de Cooperación Técnica e Internacional el Informe N° 0365-2016/JUP-UNHEVAL donde comunica con respecto a la asignación económica para estudiantes del Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional es necesario contar con el número de alumnos beneficiarios por facultad para el presente año fiscal 2016, así como el mérito logrado por alumno, en tal sentido sugiero que el presente documento se derive a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional, a fin de que informe al respecto, para luego esta Unidad dispondrá los recursos que corresponde para todo el año fiscal 2016 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Director de Cooperación Técnica Internacional con Oficio N° 235-2016-UNHEVAL remite al Director de Planificación y Presupuesto el levantamiento de las observaciones realizada por la Unidad de Presupuesto y de acuerdo a lo coordinado con el despacho del Rectorado se solicita lo siguiente:

- a.- Un fondo de S/. 5,000.00 destinado para un máximo de 10 alumnos de pre grado para la MOVILIDAD ACADEMICA NACIONAL, con una asignación individual de S/.500.00 por alumno para el año académico 2016.
- b.- Un fondo de S/. 10,000.00 destinado para un máximo de 10 alumnos de pre grado para la MOVILIDAD ACADEMICA INTERNACIONAL, con una asignación individual de S/1,000.00 por alumno para el año académico 2016;

///...



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...RESOLUCIÓN N° 0551-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

Que, con Oficio N° 1495-216-UNHEVAL-OCPyP-D el Director de Planificación y Presupuesto remite al Rector Interino el Informe N° 0383-2016/JUP-UNHEVAL donde comunica que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado sobre la Movilidad Académica Nacional e Internacional para alumnos de Pre Grado 2016 por el monto de S/.15,000.00 nuevos soles para todo el año, dichos gastos se afectara a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 02 Certificación N° 333;

Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3508-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; **con cargo a dar cuenta en Consejo Universitario**, y;

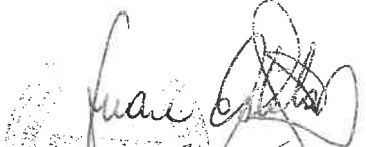
Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 y con Resolución N° 0540-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Secretario General (e) los días 11 y 12 de julio 2016 al Lic. Heriberto Hilarión Estrada Muñoz;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, s/. 15,000.00 nuevos soles para Movilidad Académica Nacional e Internacional para alumnos de Pre Grado 2016 dichos gastos se afectará a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Meta 029.Certificación N° 333; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. DAVID MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO


DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VR/acad
AL
OCI
DIGA
USA
UEyG
File
Archivo

Lo que transcribo Ud. para su
conocimiento y demás fines

Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)